



PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2020-00026-00
DEMANDANTE: WALTER AGUIRRE MASTRODOMENICO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE CANDELARIA

Informe secretarial

Señor Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo Laboral de la referencia informándole que la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en fecha 8 de octubre de 2021, resolvió CONFIRMAR la decisión de fecha 01 de julio de 2020 proferida por este despacho. Esto es para su ordenación. -
Sabalarga Atlántico, 08 de marzo de 2022. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede, este despacho,

RESUELVE

1. Obedézcase a lo resuelto por el superior, Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en su Sala Primera de decisión Laboral mediante providencia de fecha 08 de octubre de 2021, que resolvió CONFIRMAR la providencia apelada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854d3407ef469595cb8784c2c7579826897f44f4c717245e6740223ef2f5f17a**

Documento generado en 08/03/2022 03:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>